

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6133589

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

27 ENE 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13024

SANTIAGO, 20 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yovana CONDORI YUCRA RUN: 24.786.170-K
2. Don Juan CUADRADO PARDO RUN: 24.768.911-7
3. Doña Juana Rosa FALEN LOCONI RUN: 24.269.691-3
4. Don David Britaldo FERNANDEZ HERRERA RUN: 24.384.551-3
5. Don Carlos Alberto FERNANDEZ VERGARA RUN: 24.392.023-K
6. Don Ramon Angel FRONTERA MURGUI RUN: 24.471.933-3
7. Doña Lisette GARCIA CARO GOITIA RUN: 24.617.685-K
8. Doña Angele GAY RUN: 24.327.373-0
9. Don Rafael GIRALT CUBÍ RUN: 24.398.873-K
10. Don Robert GRANDEZ TORRES RUN: 24.435.052-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION